



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1456-R-2022
Piura, 08 de agosto de 2022**

VISTO

El expediente N°000227-4302-22-3 de fecha 25 de julio de 2022, que remite la Ing. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil a de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°311-2022-D.FIC.-UNP de fecha 25 de julio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil a de la Universidad Nacional de Piura, comunica que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, realizado el día 20 de julio del 2022, se acordó realizar la Versión 2022 del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis - PRADET, y habiendo designado a los siguientes docentes como miembros del Comité de Gestión :

- Coordinador General : Dr. Carmen Chilón Muñoz
- Coordinador Académico : Dra. Ing. Adela Augusto Vílchez
- Coordinador Administrativo : Dr. Aurelio Mendoza Montenegro

Que, con Informe N°0317-2022-OCP-UP-UNP de fecha 03 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis - PRADET - Versión 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil, se considera procedente su aprobación, sugiriéndose derivar el expediente a la oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

PRADET - 2022

Ingresos Brutos	S/. 213,250.00
Retención UNP 20%	S/. 42,650.00
Retención Facultad 10%	S/. 21,325.00
Ingresos Netos	S/. 149,275.00
Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 148,200.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 1,000.00
Total Egresos	S/. 149,200.00
SALDO A FAVOR (Ingresos Netos - Total Egresos)	S/. 75.00



Que, con Informe N°676-2022-OCAJ-UNP de fecha 05 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, concerniente a la aprobación del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis - PRADET - Versión 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil, el cual está dirigido para alumnos que han ingresado antes del 09 de julio de 2014 a la Facultad, es decir que han ingresado a la Universidad hasta antes de la entrada en vigencia de la nueva Ley Universitaria - Ley N°30220;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1456-R-2022
Piura, 08 de agosto de 2022**

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: "Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, con eficacia anticipada, la Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis – PRADET – Versión 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 149, 275.00 y sus Egresos a S/. 149, 200.00 quedando un saldo a favor de S/. 75.00, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014;

ARTÍCULO 2°. – APROBAR, la conformación del comité de Gestión y Presupuesto del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVI de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, el cual está conformado por:

- Coordinador General : Dr. Carmen Chilón Muñoz
- Coordinador Académico : Dra. Ing. Adela Augusto Vílchez
- Coordinador Administrativo : Dr. Aurelio Mendoza Montenegro

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis – PRADET – Versión 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ , UC, UT, OPPTO, URH, PRADET-FIC,ARCHIVO (2)
10 copias/PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE TESIS
(PRADET)

Proyecto

PROGRAMA PRADET - FIC
VERSIÓN - 2022

Decano:	Dra. Ing. Rosario Chumacero Córdova
Director de la Unidad de Investigación:	Dr. Rafael Seminario Vásquez
Directorio PRADET:	
Coordinador General:	Dr. Carmen Chilon Muñoz
Coordinador Académico:	Dra. Adela Augusto Vílchez.
Coordinador Administrativo:	Dr. Aurelio Mendoza Montenegro.
Personal Docente Asesores:	Docentes de la Facultad de Ingeniería Civil.
Personal de Desarrollo Logístico	
1. Jefe Administrativo FIC:	Lic. Segundo H. Abramonte Benites
2. Secretaria del PRADET:	Sra. Elizabeth Navarro Seminario
3. Personal Apoyo Logístico	Personal FIC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE TESIS
(PRADET)

1. OBJETIVOS

Brindar a los Bachilleres de Ingeniería Civil egresados de la UNP un mecanismo de asesoramiento personalizado para la Titulación Profesional. Los egresados dispondrán de tutoría y acompañamiento permanente en el desarrollo de la tesis hasta la sustentación.

2. ESTRUCTURA TEMÁTICA

- Etapa I: Metodología y formulación del proyecto de investigación. Proyecto
- Etapa II: Ejecución, redacción y sustentación de Tesis. Capítulo 01: Aspectos de la problemática.
- Etapa III: Ejecución, redacción y sustentación de Tesis. Capítulo 02: Marco Teórico.
- Etapa IV: Ejecución, redacción y sustentación de Tesis. Capítulo 03: Marco Metodológico y Capítulo 04: Resultados y Discusión.
- Etapa V: Ejecución, redacción y sustentación de Tesis. Capítulo 05: Conclusiones y Recomendaciones.
- Etapa VI. Programación de sustentaciones

3. DURACIÓN, LUGAR Y HORARIO

DURACION, el programa tendrá una extensión de 28 semanas (clases, asesoría y sustentaciones) utilizando las herramientas virtuales.

LUGAR Los lineamientos para el desarrollo de los diferentes capítulos de la tesis será impartida en el aula virtual en entorno de herramientas como Meet y Classroom, así como excepcionalmente y estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en las aulas de la Facultad de Ingeniería Civil de requerirse.

HORARIO. El horario del programa asesorías y tutorías tendrá un acompañamiento no mayor a: 14.5 HORAS SEMANALES y/o 58 horas mensuales.

Sábado: 08:30 a.m. a 12.30 m.

04:00 p.m. a 08:00 p.m.

Domingo: 08:30 a.m. a 12.30 m.

Lun/Vie: Según necesidad y en coordinación asesor - alumno

COSTO:

- Inscripción a proceso de selección:	63.00
- Matrícula PRADET:	126.00
- Servicios Educativos - Contado:	3,800.00
- Servicios Educativos - Crédito	4,490.00

4. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- Inscripción: Del 01.08.22 al 18.08.22
- Examen: 21.08.22
- Matrícula: Del 22.08.22 al 25.08.22
- Inicio del Programa: 03.09.22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE TESIS
(PRADET)

5. PROGRAMACION.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

PROGRAMACION PRADET 2022

N°	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	Fechas	1	2	3	4	5	6	7
			Ago22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-22	Feb-22
1°	Planificacion: Aprobacion , Selección y matricula de participantes	Del 01.08.22 al 31.08.22	x						
2°	Inicio del Programa	03.09.22	x						
3°	Tutoria de formulacion del proyecto	Del 03.09.22 al 25.09.22		x					
4°	Tutoria de formulacion del capitulo 01 de tesis	Del 01.10.22 al 30.10.22			x				
5°	Tutoria de formulacion del capitulo 02 de tesis	Del 05.11.22 al 27.11.22				x			
6°	Tutoria de formulacion del capitulo 03 y 04 de tesis	Del 03.12.22 al 07.01.23					x		
	Tutoria de formulacion del capitulo 05 de tesis	Del 13.01.23 al 04.02.23						x	
7°	Etapas de sustentacion de tesis	Del 10.02.23 al 04.03.23							x
8°	Finalizacion del Programa	04.03.22							



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE TESIS
(PRADET)

6. PRESUPUESTO

PPTO PRADET 2022

INGRESOS				
CONCEPTOS		N° ALUMNO	COSTO	COSTO TOTAL
INSCRIPCION		50	63.00	3,150.00
MATRICULA		50	126.00	6,300.00
PENSION DE ENSEÑANZA		50	3,800.00	190,000.00
RECARGO: PAGO PENSION ENSEÑANZA EN PARTES		20	690.00	13,800.00
INGRESO BRUTO				213,250.00
RETENCION UNP: 20%				42,650.00
RETENCION FIC: 10%				21,325.00
TOTAL INGRESO NETO				149,275.00

EGRESOS						
	ESTRUCTURA DE GASTOS		MONTO	N° DE MESES	SUB TOTAL	TOTAL
	BIENES Y SERVICIOS					1,000.00
2.3.1.5.3.1	MATERIALES DE LIMPIEZA				1,000.00	
2.3.2.7.11.99	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO				0.00	
2.3.2.9.1.1.	APOYO ADMINISTRATIVO (C. COMPUTO) X MES (2000.00)				0.00	
	OTROS GASTOS CORRIENTES					38,700.00
2.1.1.5.2.99	COMITÉ DE GESTION					
	COORDINADOR GENERAL		1,000.00	7	7,000.00	
	COORDINADOR ACADEMICO		800.00	7	5,600.00	
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		800.00	7	5,600.00	
2.1.1.5.2.99	COMITÉ DE SUPERVISION					
	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION		800.00	2	1,600.00	
	DECANO		1,000.00	7	7,000.00	
2.1.1.1.2.99	EQUIPO DE APOYO					
	JEFE ADMINISTRATIVO		600.00	7	4,200.00	
	SECRETARIA PRADET		500.00	7	3,500.00	
	APOYO TECNICO PRADET		300.00	7	2,100.00	
	APOYO TECNICO PRADET		300.00	7	2,100.00	
2.1.1.5.2.99	PERSONAL DOCENTE:	N°Docentes	Horas x Mes	Meses	Costo /Hora	109,500.00
	DOCENTES NOMBRADOS-ASESORES (PAGO EFECTUADO EN 06 PARTES (PROYECTO; CAP 01; CAP 02; CAP 03 Y 04; CAP 05; SUSTENTACION)	5	58	6	50.00	87,000.00
		N°Docentes	T.Horas	CostoxHora	Sub Total	
	DOCENTES NOMBRADOS - JURADOS DE PROYECTO	3	50	50.00	7,500.00	7,500.00
	DOCENTES NOMBRADOS - JURADOS DE TESIS	3	100	50.00	15,000.00	15,000.00
	TOTAL EGRESOS DESARROLLO PATPRO					149,200.00

RESUMEN	
TOTAL INGRESO BRUTO	149,275.00
TOTAL EGRESOS DESARROLLO PATPRO	149,200.00
SUPERAVIT	75.00